



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Rey del Hoyo, los siguientes Concejales D^a Ana Belén Lira Izquierdo y D. Rubén González de Juan, con la ausencia justificada del Sr. Concejel D. Alejandro Ramos Pérez, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 22 DE JUNIO DE 2023.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Organizativa Extraordinaria del Ayuntamiento del día 22 de junio de 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN PARCIAL DE CALLES EN HACINAS".

El Pleno de Hacinas, mediante la presente adopta el presente ACUERDO, en los términos siguientes ANTECEDENTES

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 21 de agosto de 2023 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la URBANIZACION PARCIAL DE CALLES EN HACINAS, dado la evidente necesidad de dotar de infraestructura a las mismas y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.





Vista la Memoria Técnica para la ejecución de URBANIZACION PARCIAL DE CALLES EN HACINAS, cuyo presupuesto base de licitación es de 34.380,00 € IVA incluido redactada en mayo de 2023 por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura y cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 111 a fecha de 13 de junio de 2023.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende en un principio a 38.811,32 euros IVA incluido.

Iniciada la licitación mediante la Central de Contrato Menor de la Diputación provincial de Burgos con tres empresas del sector para que presentaran correspondientes propuestas en base al mejor precio, y vistas las ofertas económicas presentadas por los tres licitadores, quedan como siguen:

- .- Asfaltos y Pavimentos 20145 con una oferta de 33.880,00 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2023-E-RC-154 a 7/8/23).
- .- Hormigones El Molino con una oferta de 34.280,00 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2023-E-RC-155 a 7/8/23).
- .- Construcciones Beltran Moñux con una oferta de 34.380,00 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2023-E-RC-156 a 7/8/23).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 33.880,00 euros IVA incluido, (cantidad necesaria para justificar el total de la subvención) el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 234, de 12 de diciembre de 2022.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 21 de agosto de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 161.610,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 33.880,00 € IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 28.000,00 euros de principal y 5.880,00 euros de IVA, supone aproximadamente el 20,00 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Objeto: URBANIZACION PARCIAL DE CALLES EN HACINAS

PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Valor estimado: 28.000,00 €

IVA 21% 5.880,00 €

Precio: 33.880,00 €





Duración: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el Artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría absoluta de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la URBANIZACION PARCIAL DE CALLES EN HACINAS, dado la evidente necesidad de dotar de infraestructura a la misma, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en la Memoria Técnica fechada en mayo de 2023, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en la URBANIZACION PARCIAL DE CALLES EN HACINAS, fechada en mayo de 2023, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023.

TERCERO. - Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas anteriormente referidas.

CUARTO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de URBANIZACION PARCIAL DE CALLES EN HACINAS, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

.- La mercantil D. JACINTO REJAS DE PEDRO, con D.N.I. 13.126.887-M, en nombre y representación de la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, con C.I.F. B-09562877, y con domicilio social en calle Casona nº 2, C.P. 09660, en Hontoria del Pinar, en la provincia de Burgos, correo electrónico administracion@asypa.com. Por importe de 33.880,00 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 28.000,00 euros de principal y 5.880,00 euros de IVA.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente a 33.880,00 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2023 en la Aplicación presupuestaria 920.609.00 cuyo crédito es de 50.000,00 euros.





SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN DE TEJADOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN HACINAS”.

El Pleno de Hacinas, mediante la presente adopta el presente ACUERDO, en los términos siguientes ANTECEDENTES

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 21 de agosto de 2023 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la REPARACIÓN DE TEJADOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN HACINAS, dado el evidente deterioro y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica para la ejecución de REPARACIÓN DE TEJADOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN HACINAS, cuyo presupuesto base de licitación es de 19.000,00 € IVA incluido redactada en mayo de 2023 por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura y cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 111 a fecha de 13 de junio de 2023.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende en un principio a 18.880,00 euros IVA incluido.

Iniciada la licitación mediante la Central de Contrato Menor de la Diputación provincial de Burgos con tres empresas del sector para que presentaran correspondientes propuestas en base al mejor precio (, y vista la única oferta económica presentada por el licitador

.- Hernáiz Construcciones Hercam con una oferta de 18.880,00 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2023-E-RC-157 a 7/8/23).





Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 18.880,00 euros IVA incluido, el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 234, de 12 de diciembre de 2022.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 21 de agosto de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 161.610,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 18.880,00 € IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 15.603,31 euros de principal y 3.276,69 euros de IVA, supone aproximadamente el 11,5 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Objeto: REPARACIÓN DE TEJADOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN HACINAS

PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Valor estimado: 15.603,31 €

IVA 21% 3.276,69 €

Precio: 18.880,00 €

Duración: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el Artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría absoluta de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la REPARACIÓN DE TEJADOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN HACINAS, dado el evidente deterioro, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en la Memoria Técnica fechada en mayo de 2023, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

SEGUNDO.- Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en la REPARACIÓN DE TEJADOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN HACINAS, fechada en mayo de 2023, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023.

TERCERO. Aceptar la Propuesta Económica presentada por la empresa anteriormente referida.

CUARTO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de REPARACIÓN DE TEJADOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN HACINAS, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

.- La mercantil HERNAIZ CONSTRUCCIONES HERCAM con C.I.F. B-09560621, y con domicilio social en Avda Infante de Lara 11 bajo, C.P. 09600, en Salas de los Infantes, en la provincia de Burgos correo electrónico administracion@hernaiuzconstrucciones.es y por importe de 18.880,00 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 15.603,31 euros de principal y 3.276,69 euros de IVA.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente a 18.880,00 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2023 en la Aplicación presupuestaria 920.609.00 cuyo crédito es de 50.000,00 euros.

SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se





desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del segundo trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido a fecha de 20 de julio de 2023 el segundo trimestre del PMP del ejercicio 2023.

Por parte de Alcaldía se expone que hay diversos escritos con registro de entrada anterior a su toma de posesión como Alcalde, por lo tanto de la Corporación saliente que están pendientes de contestar. Es su intención de analizarlos e ir contestando en función de las soluciones que pueda dar la Corporación actual.

De otro lado, desde la toma de posesión del Ayuntamiento actual hay también escritos a los que hay que dar contestación, siendo también su intención de analizarlos e ir contestando en función de las soluciones que pueda dar esta Corporación.

ASUNTOS VARIOS

Por Alcaldía se informa en relación al cementerio que cuando corresponda levantar una tumba lo que procede por las familias es gestionar adecuadamente el escombros que genere la retirada de las placas y cruces.

De otro lado informa que no se podrá ejecutar ningún tipo de obra, instalación o construcción sin previamente abonar el Impuesto correspondiente (ICIO) ni desde luego ejecutarlas sin previa licencia urbanística o previa comunicación de declaración responsable sobre la obra, instalación o construcción a ejecutar.

Otro asunto que quiere exponer son las constantes quejas que recibe por determinados vehículos que entran en la vía principal de Hacinas a grandes velocidades, siendo la velocidad límite 30 km/h. Propone encargar placas a colocar en todo el casco urbano y es secundado por resto de miembros presentes a la Corporación.

Solicita por último a Secretaria llamar al Consorcio de Residuos para que mediante sus medios se pueda dar solución al atasco que hay en la tubería y arquetas de la zona de Santa Lucía, y proceder así a una limpieza parcial de la misma.

QUINTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 3 de mayo de 2023 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 6/23, de 31 de mayo, de pago a María de Domingo, Bricopinares, Rebeca Martín, Antonio Crespo, Cogarey, Serigrafías Troppo, Atm Maggioli y nómina mensual de Secretaria Intervención.

- Resolución nº 7/23, de 16 de junio, de pago a María de Domingo, Bricopinares, Soelca, Reysan, Junta de Castilla y León, Altajo y dietas trimestrales.

- Resolución nº 8/23, de 26 de junio, de pago nómina mensual de Secretaria Intervención.

- Resolución nº 9/23, de 31 de julio, de pago a Becojardín, Ana Lira, Bricopinares, María de Domingo, Mobiliario Urbano Castilla, Munimatica, Desatascos Alonso, nómina mensual de Secretaria Intervención, Reysan, Áridos Maeso, Junta de Castilla y León y nómina mensual de auxiliar de jardinería.

Otras materias

- Resolución Nº 21/23, de 3 de mayo, de aprobación del padrón fiscal de basura 2023.

- Resolución Nº 22/23, de 5 de mayo, de aprobación de tasa cementerio por sepultura de Ramiro**.

- Resolución Nº 23/23, de 5 de mayo, de autorización de uso de zona dominio público campa Santa Lucía a Estefanía** para celebrar boda civil.

- Resolución Nº 24/23, de 8 de mayo, de adjudicación obra de cambio ventanas a Cogarey (sujeto a Fondo Cohesión 2022).

- Resolución Nº 25/23, de 8 de mayo, de baja por caducidad en el padrón de habitantes de Jairo Francisco**.

- Resolución Nº 26/23, de 8 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Inmaculada** para reforma de cochera y cubierta en diseminado.

- Resolución Nº 27/23, de 12 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de José Manuel** para derribo inmuebles en c/ San Pedro y Arenal y para rejuntar y consolidar paredes y mejora entrada a solares.

- Resolución Nº 28/23, de 15 de mayo, de adjudicación de instalación de farolas a Soelca (sujeto a Fondo Cohesión 2022).

- Resolución Nº 29/23, de 17 de mayo, de alta en el padrón de habitantes de Rodrigo** por cambio de residencia.

- Resolución Nº 30/23, de 24 de mayo, de autorización de uso de zona dominio público campa Santa Lucía a Asociación Jóvenes de Hacinas para celebrar concierto música.





- Resolución Nº 31/23, de 24 de mayo, de convocatoria a Pleno.
- Resolución Nº 32/23, de 26 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Juan** para rejuntar piedra de fachada en c/ Santa Lucía.
- Resolución Nº 33/23, de 26 de mayo, de adjudicación de obra para aspirar y limpiar depuradora a Desatascos y Fosas Sépticas Alonso.
- Resolución Nº 34/23, de 31 de mayo, de solicitud de subvención Feader prevención de bosques 2014-2020, para el 2021.
- Resolución Nº 35/23, de 7 de junio, de convocatoria a Pleno.
- Resolución Nº 36/23, de 8 de junio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Juan Manuel** para reforma interior en c/ Peñones.
- Resolución Nº 37/23, de 12 de junio, de convocatoria a sesión constitutiva.
- Resolución Nº 38/23, de 14 de junio, de alta en el padrón de habitantes de Héctor** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 39/23, de 19 de junio, de convocatoria a Pleno Sesión Organizativa.
- Resolución Nº 40/23, de 21 de junio, de nombramiento de Teniente Alcalde.
- Resolución Nº 41/23, de 28 de junio, de alta en el padrón de habitantes de Sergio** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 42/23, de 7 de julio, de autorización de uso de zona dominio público a Rebeca** para asfaltar 20 m² lateral izquierdo en c/ San Pedro.
- Resolución Nº 43/23, de 7 de julio, de concesión de licencia de obra menor a Marino** para derribo y vallado en Avda. Árbol Fósil.
- Resolución Nº 44/23, de 14 de julio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Fernando** para arreglar cubierta en c/ San Juan.
- Resolución Nº 45/23, de 19 de julio, de concesión de licencia de obra mayor a Alberto** para ejecución de hotel rural con espacios comunes en terreno de naturaleza urbana sito en camino de La Revilla, para lo que presenta Proyecto de Ejecución, redactado por el estudio Jerez Arquitectos y estudio Bher Arquitectos, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha 11 de abril de 2023 y anejo aclaratorio redactado por los referidos estudios, de fecha mayo de 2023 (éste con Registro de Entrada, Nº 2023-E-RE-70, de fecha de 30 de mayo de 2023).
- Resolución Nº 46/23, de 26 de julio, de aprobación de tasa cementerio por sepultura de Lucio**.
- Resolución Nº 47/23, de 31 de julio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Carmen** para colocar barandilla en c/ Salas.
- Resolución Nº 48/23, de 14 de agosto, de baja en el padrón de habitantes de Lucio** por defunción.
- Resolución Nº 49/23, de 16 de agosto, de convocatoria a Pleno.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de los Sres. Concejales no se formulan Ruegos ni Preguntas.



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diez horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Manuel Rey del Hoyo.

LA SECRETARIA,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 21 de agosto de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 4291524, 4291525, 4291526, 4291527 y 4291528. En Hacinas, a 2 de octubre de 2023. La Secretaria Interventora.

